

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificado de tipo y convalidación para productos aeronáuticos

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la emisión de un certificado de tipo, que aprueba el diseño de una aeronave, motor o hélice, y demuestra que dicho producto aeronáutico cumple con los estándares de aeronavegabilidad aplicables.

Obtenga [más información](#).

El documento constituye la base para cualquier aprobación de producción y aeronavegabilidad, destinada a la fabricación u operación de productos aeronáuticos.

El certificado de tipo constituye la base para cualquier aprobación de producción y aeronavegabilidad, destinada a la fabricación u operación de productos aeronáuticos.

El trámite se puede realizar durante todo el año de modo presencial o por correo electrónico.

Detalles

Importante:

- Los productos aeronáuticos que poseen un certificado de tipo emitido por una autoridad extranjera, al momento de considerar la importación del primer modelo de aeronave hacia Chile, tendrán que efectuar la convalidación del certificado de tipo, con el propósito de establecer el cumplimiento de las especificaciones nacionales de aeronavegabilidad. Para ello, tendrán que presentar el [formulario de solicitud](#) y los documentos contenidos en el [DAP 08 31](#).
- Los certificados de tipo de los modelos de aeronaves que hayan sido matriculados en Chile antes del 18 de agosto de 1999 no requieren ser convalidados.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que deseen solicitar o convalidar un certificado de tipo de una aeronave.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Se tendrán que considerar los siguientes aspectos generales:

- El diseño de tipo.
- Las limitaciones de la operación.
- Las hojas de especificaciones del producto.
- Cualquier otra condición o limitación prescrita por la DGAC para obtener un nivel adecuado de seguridad para el producto aeronáutico.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del:
 - Subdepartamento de Transporte Público de la DGAC, ubicada en [Omar Page 2075, Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Pudahuel](#).
 - Sección de Ingeniería del subdepartamento de Aeronavegabilidad de la DGAC, ubicada en [Miguel Claro 1314, Providencia](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de tipo y convalidación para productos aeronáuticos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el documento que demuestra que el producto aeronáutico cumple con los estándares de aeronavegabilidad.

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico certificadotipo@dgac.gob.cl con el asunto "Solicita certificado de tipo y convalidación para productos aeronáuticos".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de tipo y convalidación para productos aeronáuticos.